

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35365** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adan Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 250/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000478 se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Salvador Lidon Lorente, con DNI 23.249.142-Y, cuyo domicilio es calle Redón, n.º 19, 3.º C, de Lorca.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la Economista Francisca Martínez Oliva Puerta, con domicilio postal en calle Fernando Alonso Navarro, n.º12, de Murcia, 30009, teléfono 968234850 y dirección electrónica señalada [auditores@grupoacr.com](mailto:auditores@grupoacr.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 3 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068280-1